



Municipalidad de
**VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO**

VMT

no sujeta a...

ACUERDO DE CONCEJO N° 36 - 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 15 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa María del Triunfo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Informe N° 0307-2021-SGPVECDYJ-GDS/MVMT de la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Memorándum N° 916-2021-GM-MVMT de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 0307- 2021-SGPVECDYJ-GDS/MVMT de la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Deporte y Juventud, remite el listado de fundadores el distrito de Villa María del Triunfo y propone que la condecoración a los "Vecinos fundadores de las siete zonas de nuestro distrito", como parte de las actividades por el 60° aniversario del distrito. En tal sentido propone a la señora Juana Taipehuaman Camacho vecina fundadora de la Zona de Nuevo Milenio para ser condecorada;

Que, mediante el Memorándum N° 916-2021-GM-MVMT, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina de Secretaría General y pone en consideración la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Deporte y Juventud;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 35 del Artículo 9° y Artículo 41° de La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CIVICA** con ocasión de conmemorarse el 60° Aniversario de Creación del Distrito de Villa María del Triunfo a:

JUANA TAIPEHUAMAN CAMACHO

En reconocimiento a su labor, compromiso en el desarrollo de la comunidad, como vecina ilustre y Fundadora de la Zona de Nuevo Milenio del distrito de Villa María del Triunfo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE